



OFICIO N° 102132  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 02 de mayo de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias formuladas por trabajadoras de la "Tesorería Provincial Huasco", en la Región de Atacama, en cuanto a eventuales hechos de violencia y maltrato laboral realizados por un funcionario que habría sido declarado inimputable por enfermedad común, impidiendo la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como la factibilidad de adoptar las medidas de fiscalización pertinentes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1F14F87461D68655



Valparaíso, 29 de abril de 2025

**A:** H. Cámara de Diputados  
**DE:** Daniella Cicardini Milla  
Diputada de la República de Chile

**Mat:** Solicita Oficio de Fiscalización a Tesorería General de la República

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio de fiscalización al **Sr. Tesorero General de la República**, a fin de que pueda informar respecto de una grave denuncia que han formulado trabajadoras de la Tesorería Provincial Huasco en la región de Atacama que paso a exponer:

Relatan que desde hace algunos años uno de los funcionarios ha realizado varios hechos de violencia y maltrato laboral en contra de varias de sus compañeras de trabajo, siendo el presunto agresor responsable del cargo de *“maltrato laboral desde el 8 de diciembre de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023 ejercida de manera generalizada hacia funcionarias de la Tesorería Provincial”* y a pesar de haber realizado la denuncia a las autoridades regionales y nacionales, el funcionario denunciado habría sido declarado inimputable (por enfermedad común) y no se pudieron aplicar las sanciones administrativas que correspondían.

Se trata de hechos graves y reiterados de un funcionario que las intimida a tal nivel que solo su presencia en las dependencias de la oficina les ha generado crisis de pánico e incluso han recurrido a asistencia médica, otorgándoles a ellas licencias médicas y siendo diagnosticadas con enfermedades profesionales originadas en los hechos que vienen sufriendo desde hace un largo periodo de tiempo, sin que se tomen medidas concretas y eficientes que les permitan retornar



a sus labores en un entorno adecuado y sin temor a represalias de parte de este sujeto.

Por ello, solicito a la brevedad revisar la situación planteada y fiscalizar en terreno los hechos denunciados por las funcionarias en la Tesorería Provincial Huasco por maltratos y acoso laboral, informando las medidas concretas y correctivas que esta Tesorería ha adoptado para evitar que esta situación siga ocurriendo.

Solicito informar los motivos por los cuales no se han adoptado las medidas y sanciones establecidas en la ley Karin para este tipo de casos, donde el rol de la autoridad es clave y que le permite incluso actuar de oficio para evitar que se continúe afectando la integridad de las víctimas de estos hechos. En caso de haber realizado alguna medida en el marco de dicha normativa informar de manera detallada y con fecha su ejecución.

Y finalmente, informar cualquier antecedente adicional que dé cuenta de las acciones que esta autoridad ha realizado para evitar que el responsable de estos hechos de maltrato y acoso laboral continúe replicando sus conductas respecto de otras u otros funcionarios de la tesorería.



**DANIELLA CICARDINI MILLA  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

